



CONTRATO DE DEDICACION EXCLUSIVA PARA EL SECTOR ADMINISTRATIVO



UNA • UNA

Entre nosotros **FRANCISCO GONZÁLEZ ALVARADO**, mayor, casado, vecino de **EL BRAZIL, ALAJUELA**, con cédula de identidad número 204510487 en mi condición de Rector de la Universidad Nacional, en adelante denominado

UNIVERSIDAD y \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_,  
Indicar nombre completo de la persona funcionaria Indicar estado civil

mayor, vecino (a) de \_\_\_\_\_,  
Indicar lugar de residencia

número \_\_\_\_\_, por tiempo completo en condición **propietaria** denominado en lo sucesivo  
Indicar número de cédula

**CONTRATISTA** y con fundamento en el **REGLAMENTO AL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA PARA EL SECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL**, hemos convenido en celebrar el presente contrato, que se registrá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** La **UNIVERSIDAD**, mediante consecutivo de resolución de la Rectoría \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, autorizó el ingreso al Régimen de  
Indicar consecutivo Indicar fecha  
 Dedicación Exclusiva Administrativa.

**SEGUNDA:** La persona **CONTRATISTA** se compromete a prestar sus servicios en forma exclusiva a la **UNIVERSIDAD** con la jornada laboral de tiempo completo por corresponder a la naturaleza y responsabilidad de su trabajo, la profesión que ostenta con grado académico de \_\_\_\_\_,  
Indicar el nombre exacto del grado académico que posee con su respectiva especialidad, (debe coincidir con el grado académico que exige el cargo, o los cargos en caso de jornada fraccionada)

en el puesto de \_\_\_\_\_, incorporado al colegio profesional (en caso de que se indique como requisito en el perfil de puesto. Si no existe o no exige la incorporación también indicar)  
Agregar el nombre completo y código de puesto

\_\_\_\_\_, el cual exige el grado académico de \_\_\_\_\_  
Indicar el Colegio Profesional al que pertenece

y que desempeña actualmente en \_\_\_\_\_  
Indicar el nombre de la unidad ejecutora donde trabaja

**TERCERA:** El pago de dedicación exclusiva se suspenderá en el momento en que falte alguno de los requisitos establecidos en el Reglamento al Régimen de Dedicación Exclusiva para el Sector Administrativo de la Universidad Nacional.

**CUARTA:** En virtud de este contrato, la persona funcionaria **CONTRATISTA** se compromete a no ejercer de manera particular, sea en forma remunerada o ad honorem, la profesión para la cual la institución lo contrató en el sector público o privado, por un periodo definido, con las excepciones que se establecen en el Reglamento al Régimen de Dedicación Exclusiva para el Sector Administrativo de la Universidad Nacional.

UNA • UNA

**QUINTA:** La UNIVERSIDAD le retribuirá a la persona **CONTRATISTA** un equivalente a un \_\_\_\_\_, del salario base de su categoría, según el cargo que ostente. El monto resultante, estará sujeto a las deducciones de ley.

**SEXTA:** La UNIVERSIDAD velará por el cumplimiento de las obligaciones que se señalan en el presente contrato y en el reglamento respectivo.

**SETIMA:** La persona **CONTRATISTA** acepta conocer y acatar las disposiciones contenidas en el reglamento que regula este contrato. Asimismo, queda informada de que el incumplimiento de las cláusulas del presente contrato facultará a la UNIVERSIDAD para suspenderlo, y al Programa Desarrollo de Recursos Humanos para iniciar el debido proceso, a efecto de determinar la responsabilidad de la persona contratista.

**OCTAVA:** El presente contrato regirá a partir de la fecha de firma de quien ejerza la Rectoría y hasta el **(fecha hasta de aprobación según resolución de la Rectoría)**, mismo que podrá extenderse **por un periodo máximo de 5 años**, con posibilidad de prórroga si se mantienen las mismas condiciones que dieron origen, siempre y cuando persista el interés institucional y haya disponibilidad presupuestaria. Al finalizar ese plazo deberá realizar la solicitud de prórroga a la persona superior jerárquica correspondiente y, cumplir con los requisitos y las condiciones indicadas en los artículos 2 y 3, del Reglamento al Régimen de Dedicación Exclusiva para el Sector Administrativo.

**NOVENA:** La persona funcionaria **CONTRATISTA**, previa autorización de la Vicerrectoría de Administración deberá enviar su contrato al Programa Desarrollo de Recursos Humanos, con excepción de los cargos indicados en el Artículo 2, incisos a) y c) punto iii), del Reglamento del Régimen de Dedicación Exclusiva para el Personal Administrativo de la Universidad Nacional, según acuerdo UNA-SCU-ACUE-014-2022 y publicado en la UNA-GACETA N.º 01-2022 del 02 de febrero de 2022.

**DECIMA:** En caso de que la persona **CONTRATISTA** decida rescindir el presente contrato de dedicación exclusiva, deberá comunicarlo a la Rectoría, según lo establecido en el Reglamento al Régimen de Dedicación Exclusiva para el Sector Administrativo de la Universidad Nacional.

**DECIMA PRIMERA:** Para los ingresos al régimen de dedicación exclusiva administrativa que ocurran después de la entrada en vigencia de la Ley N° 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, la UNIVERSIDAD reconocerá el 25% para el grado de licenciatura y el 10% para el grado de bachillerato, según Reglamento del Régimen de Dedicación Exclusiva para El Personal Administrativo de la Universidad Nacional, acuerdo UNA-SCU-ACUE-014-2022 y publicado en la UNA-GACETA N.º 01-2022 del 02 de febrero de 2022.

---

Rector

Original: Expediente Programa Desarrollo de Recursos Humanos  
Copia: Persona funcionaria

Nota: Según criterio jurídico UNA-AJ-CJUR-1405-2020 del 03-09-2020, se exime la firma del contratista en el contrato de dedicación exclusiva administrativa, ya que ésta quedará formalizada mediante la aprobación del flujo de trabajo en el sistema AGDe, utilizando el código de usuario y contraseña (clave unificada) que se estableció para los diferentes trámites en los sistemas de información institucional, entre ellos Sigesa, con el cual se aprueban los nombramientos sin requerir de las firmas.